



DECRETO N° **369**/2019.-  
ARICA, 09 de enero de 2019.-

EXENTO

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; **Decreto Exento N° 12263**, de fecha 23 de Agosto del 2018, que aprueba el Programa denominado "PROGRAMA DE DESARROLLO DE TALENTOS"; **Decreto Exento N° 17146**, de fecha 30 de Noviembre del 2018, que modifica el Decreto Alcaldicio N° 12263, de fecha 23 de Agosto del 2018; **Listado de Asistente a Talleres; Informe Mensual de Labores realizadas**, de fecha 06 de Diciembre del 2018, de Sres. Roger Henry Gómez, Edith Figueroa Ticuna, Pamela Castillo Contreras, José Mateo Lagos, Deyanira Soto Lara Villalón y Gilberto Fernández; **Certificado de Conformidad N° 434, 436, 433, 437, 438 y 435/18; Boleta de Honorarios Electrónica Nros. 193, 18, 83, 11, 199 y 278** de fecha 06 de Diciembre del 2018; Mail, de fecha 06 de Diciembre del 2018, de Jaime Cejas Rodríguez; **Formulario de Fiscalía**, de fecha 27 de Diciembre del 2018; **Ordinario N° 09**, sin fecha, del Encargado Oficina de Fomento Productivo, que solicita iniciar proceso de pago de Boleta a Honorarios Nros. 193, 18, 83, 11, 199 y 278 a nombre de diferentes profesionales a honorarios del programa de desarrollo de talentos; Decreto Alcaldicio N°255, de fecha 08 de enero del 2019, que instruye Sumario Administrativo en contra de los funcionarios que resulten responsables en los hechos señalados en el Ordinario N° 9, del Encargado de Oficina de Fomento Productivo, referido prestaciones de servicios del Programa de Desarrollo de Talentos, que se realizaron extemporáneamente a la elaboración de los Contratos de Sres. Roger Henry Gómez, Edith Figueroa Ticuna, Pamela Castillo Contreras, José Mateo Lagos, Deyanira Soto Lara Villalón y Gilberto Fernández.

**CONSIDERANDO:**

- c) Que, las prestaciones se realizaron extemporáneamente a la elaboración de los contratos de prestación de servicios en el marco del Programa de Desarrollo de Talentos.
- d) Que, según Ordinario N° 9, sin fecha, del Encargado Oficina de Fomento Productivo, que solicita autorizar el proceso de pagos de las prestaciones que se realizaron para la ejecución del Programa de Desarrollo de Talentos.

**DECRETO:**

**ORDENASE** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los servicios de don **GILBERTO ANTONIO FERNANDEZ VILLALON, R.U.T. N°06.416.265-9**, por capacitación en técnicas de Belenismo a personas con discapacidad, inserto en el programa denominado "**DESARROLLO DE TALENTOS (Curso de Belenismo)**", según facturas Electrónicas N°278, de fecha 06 de diciembre del 2018.

El valor a pagar por los meses de septiembre - octubre - noviembre del 2018, según factura Electrónica N°278, de fecha 06 de diciembre del 2018, asciende a la suma total de \$900.000.- impuesto incluido. -

**DEJESE** establecido que el pago será efectuado, por la Dirección de Administración y Finanzas, previa acreditación de los servicios, a través de Certificado de la unidad o dirección que solicito el servicio.

**IMPUTESE** el gasto a la cuenta N°215.21.04.004.065 "Honorarios-Oficina Fomento productivo - DIDECO", del presupuesto municipal.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, SECPLAN, Asesoría Jurídica, y la Secretaría Municipal.

**NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA

GERENTE CCG/lzf.-